Yten, Es bien que el defen-
dor que el Señor, o Prazo quedar las ho-
dequeda Obligado toda de cambo con-
riesgo de que buran o despedacen las Ca-
para, Para que Sean Puestas Cada vno
to, Se ponga en forma, a pane de
do lo que necesita (Señale las hora
que perfectamente deba encada d
natural, les de luz. Y no obligo a
Otra esta, a Señando lo a Ñ cost
Para que des de luz este Corriente,
ndome el Agente necesario. (Salario
de uno (Otro Sea costumbrado dar, (D
Aos que antemdo guardado, deue J.
lo, (Govierno de asta qui: escrito Por
lo que toca a las Vuedas Mayor Menor
Obligo, y Componer dho Velo
dichas y Componer dho Velo
Non, o guardas Mayor Menores y
Alguna cosa desto se quebrase,
Juezes meros fer acerlo de nuebo no dese
de Multa, y Pena Siguiente, Yten J. de
parte que Sea Estima, (Yten J. de
Condición que Semeade las Pasturas
(Descuento, de pagar Repartimiento Real
mitad Reales (Pedido Juramentos, a
Con, des Pedido Suplico Sean Seruid